

AMNISTÍA INTERNACIONAL

COMUNICADO DE PRENSA

Índice AI: AMR 51/077/2005 (Público)
Servicio de Noticias: 127/05
13 de mayo de 2005
<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLAMR510772005>

Estados Unidos: El Día Internacional de la Objeción de Conciencia, marcado por la condena de Pablo Paredes a tres meses de trabajos forzados

Mientras afirma ser paladín de los derechos humanos, el gobierno estadounidense sigue condenando a la gente por ejercer su libertad de pensamiento, conciencia y religión, ha dicho hoy Amnistía Internacional al conocer la condena del oficial naval estadounidense Pablo Paredes a tres meses de trabajos forzados por negarse a participar en la guerra de Irak.

"El derecho a negarse a realizar el servicio militar es un ejercicio legítimo del derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión. Especialmente injustificable es que alguien pueda estar en prisión mientras está en trámite la petición que ha presentado a través de los cauces reglamentarios", ha dicho Amnistía Internacional.

La sentencia del oficial Paredes, dictada el 12 de mayo de 2005, se impuso a pesar de estar pendiente de resolución su petición para ser declarado objetor de conciencia. Amnistía Internacional lo considera un preso de conciencia que debe ser puesto inmediatamente en libertad incondicional.

Pablo Paredes, de 23 años, fue condenado por negarse a embarcar en la nave *USS Bonhomme Richard*, que se dirigía a la región del Golfo, el 6 de diciembre de 2004. Su negativa se basaba en su objeción moral a la guerra de Irak y en su creencia de que dicha guerra era ilegal.

Pablo Paredes ha afirmado: "Más allá de mi obligación para con mis superiores y mi presidente, me debo a mi conciencia y a la ley suprema del país".

Paredes se declaró objetor de conciencia el 4 de enero de 2005. En la evaluación inicial del funcionario que investiga el caso se indica que la solicitud debe ser denegada porque sus creencias tienen base política y su objeción es a la guerra de Irak en particular, no a todas las guerras.

Amnistía Internacional considera que un objetor de conciencia es toda persona que, por razones de conciencia o convicción profunda, se niega a servir en las fuerzas armadas o a participar de cualquier otra forma, directa o indirecta, en guerras o en conflictos armados, incluidas las personas que se niegan a participar en guerras concretas. Sin embargo, la Ley de Servicio Selectivo del ejército estadounidense establece que la objeción debe ser a la participación en cualquier tipo de guerra por motivos religiosos, éticos o morales.

Amnistía Internacional pide al gobierno estadounidense que anule inmediata e

incondicionalmente la condena contra Pablo Paredes.

Información general

Pablo Paredes es el tercer objetor de conciencia estadounidense que Amnistía Internacional adopta como preso de conciencia desde el inicio de la guerra de Irak. Los otros dos fueron Camilo Mejía y Abdullah Webster, ambos en libertad de la custodia del ejército.

Desde su puesta en libertad el 30 de abril, Abdullah Webster ha explicado sus motivos para negarse a participar en la guerra de Irak: "A medida que pasaba el tiempo, se supo que la razón de esta guerra era falsa, que no había ningún arma de destrucción masiva. Dada la legalidad de la guerra, se consideraba injusta, y yo no estaba ni mental y espiritualmente preparado para participar en una guerra injusta".

Amnistía Internacional también sigue de cerca el caso del sargento del ejército Kevin Benderman, que se declaró objetor de conciencia durante su primer destino en Irak. Su consejo de guerra empezó también el 11 de mayo, pero se retrasó al determinar el juez militar que los procedimientos anteriores podían haber estado sesgados contra él. Kevin Benderman será juzgado en consejo de guerra por desertión, y puede ser condenado a siete años.

Cada vez son más los objetores estadounidenses a la guerra de Irak que solicitan la condición de refugiados en Canadá, como Jeremy Hinzman, cuya solicitud de asilo fue denegada en marzo de 2005. Si es devuelto a Estados Unidos y encarcelado allí por su objeción de conciencia, Amnistía Internacional lo adoptará como preso de conciencia. La solicitud de objeción de conciencia de Hinzman fue rechazada en abril de 2003. Cuando recibió la noticia de que su unidad sería destinada a Irak, decidió dejar el ejército sin permiso, al considerar que su participación en la guerra de Irak sería una violación de su conciencia, sus principios religiosos y el derecho internacional. A comienzos de enero de 2004, fue a Canadá, donde pidió refugio.

Si desean más información, consulten:

USA: Jeremy Hinzman – Conscientious objector seeking refuge in Canada:

<http://web.amnesty.org/library/index/ENGAMR510752005>

USA: Abdullah Webster and Camilo Mejias's message after being released:

<http://web.amnesty.org/library/index/ENGAMR510762005>

Entrevistas con Camilo Mejía y su madre: <http://news.amnesty.org/index/ENGAMR511742004>